



CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE DE
DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE
GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU / OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 0001473-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00382-2024-MINEDU-MGP-DIGEDD

Table with columns: REGIÓN, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN ENFOQUE 2023, DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE PN, PUNTAJE SUBPRUEBA (CÓDIGO 4), NÚMERO DE RESPUESTAS ERRADAS EN LA PN, ESCALA MERITORIAL (5), PUNTAJE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN MÉRITOS, PUNTAJE EN LA ENTREVISTA, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTIERA, RURAL O VRAEM).

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/VNMP-DIGEDD-DIED.

(2) Los postulantes que no aprobaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.

(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.

(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Organizativa.

(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.

CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE
DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE
GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU / OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00014-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 02588-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00382-2024-MINEDU-MGP-DIGEDD

Publicado: 23/02/2024 (1)

Table with columns: REGIÓN, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN CENEBLO 2023, DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE PN, PUNTAJE SUBPRUEBA COEOP (4), NÚMERO DE RESPUESTAS ERRADAS EN LA PN, ESCALA MATEMATIOL (5), PUNTAJE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5 EXPERIENCIA PROFESIONAL, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTAL, RURAL O VEAEM), AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTAL, RURAL O VEAEM).

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/VNMP-DIGEDD-DIED.

(2) Los postulantes que no aprobaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.

(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.

(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública.

(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.







CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM Nº 166-2022-MINEDU / OFICIO Nº 01896-2022-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO Nº 00663-2023-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO Nº 000147-2023-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO Nº 02588-2023-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO Nº 00317-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO Nº 00382-2024-MINEDU-VMPG-DIGEDD

Publicado: 23/02/2024 (1)

Table with columns: REGIÓN, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN ENERO DE 2023, DRE / UGEL, NO APTA PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE PN, PUNTAJE SUBPRUEBA COEOP (4), NÚMERO DE RESPUESTAS ERRADAS EN LA PN, ESCALA MATERIALES (5), PUNTAJE FORMACIÓN Y PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN MÉRITOS, PUNTAJE EN LA ENTREVISTA, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTIERA, RURAL O VRAFEM).

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD-DIED.

(2) Los postulantes que no aprobaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.

(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.

(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública.

(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.

CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE EL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU / OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00014-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 02598-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00382-2024-MINEDU-MGP-DIGEDD

Publicado: 23/02/2024 (1)

Table with columns: REGIÓN, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN 02/08/2023, DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE PN, PUNTAJE SUBPRUEBA (02/02 P. (4)), NÚMERO DE RESPUESTAS ERRADAS EN LA PN, ESCALA MAGISTERIAL (5), PUNTAJE FORMACIÓN Y PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5, PUNTAJE EN LOS MÉRITOS, PUNTAJE EN LA ENTREVISTA, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTISA, RURAL O VR-AM).

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/VNMG-DIGEDD-DIED.
(2) Los postulantes que no aprobaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.
(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.
(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Organizacional.
(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.